



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



# GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 11521001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de abril de 1990

Número 71

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convenio que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento de Toluca, representando por los CC. Laura Pavón Jaramillo, Antonio I. Gómez Alcántara, Enrique Vega Gómez, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación) representada por el señor ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, Subdirector y Apoderado General, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Ayuntamiento" y "La Compañía", respectivamente.

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso B) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42, fracciones I y XV 44 fracción XI, 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México y el artículo 9 fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las partes convienen en celebrar el presente convenio para recepción de los derechos por alumbrado público en las zonas del municipio especificadas en el anexo de este convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

#### DECLARACIONES

##### DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.—Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que le suministra "La Compañía".

2.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio Ayuntamiento por acuerdo institucional de cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el código fiscal municipal del Estado de México.

3.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Ayuntamiento" requiere que "La Compañía" efectúe la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior, a través de su facturación a los usuarios, para lo cual solicitó a "La Compañía" y ésta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el clausulado de este convenio.

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO celebrado por el H. Ayuntamiento de Toluca, México, con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

AVISOS JUDICIALES: 1556, 1561, 1550, 1552, 1553, 1559, 1555, 1557, 1558, 1560, 1562, 1566, 1564, 1565 y 1567.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1564, 1563, 1551, 1549 y 1402.

(Viene de la primera página)

4.—Que en virtud de que los contribuyentes están obligados a pagar estos derechos tomando como base de cálculo los importes en numerario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Compañía", ésta procederá conforme al artículo 16 del código fiscal municipal del Estado de México, así como el artículo 134 Bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Ayuntamiento" el monto de los importes aludidos.

5.—Que con fecha 15 de enero de 1990 se tomó el acuerdo institucional de cabildo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de febrero de 1990; conforme al cual se determina el cobro de derechos por alumbrado público en las zonas del municipio especificadas en el anexo de este convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

## DECLARA "LA COMPAÑIA":

1.— Que es una persona moral con capacidad para contratar y obligarse a través de su representante legal, que está organizada como Sociedad Anónima de participación estatal mayoritaria y que es titular de diversas empresas

establecidas con la finalidad de generar, conducir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según escritura pública número 36,930 de fecha 16 de agosto de 1963, otorgada ante el notario público número 21 del Distrito Federal, licenciado Enrique del Valle.

2.—Que se encuentra legalmente representada por su subdirector y apoderado general, ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, según escritura pública número 42,276 de fecha 30 de diciembre de 1982, ante la fe del licenciado Pedro del Paso Regaert, Notario Público Número 65 del Distrito Federal y que su domicilio es el número 171 de las calles de Melchor Ocampo, Colonia Tlaxpana, en México, D.F.

3.—Y, por último, que está de acuerdo en realizar el cobro de los derechos por servicio de alumbrado público a través de sus facturaciones de consumo de energía eléctrica, en el municipio contratante.

Con base en lo anterior, "La Compañía" y "El Ayuntamiento" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

## CLAUSULAS

PRIMERA.—"La Compañía" realizará la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del capítulo decimoséptimo del título segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SEGUNDA.—"La Compañía" incluirá el importe de los derechos por recaudar en los avisos de adeudo que expide a los usuarios de energía eléctrica correspondientes.

En caso de usuarios de servicios con tarifas 1, 2 y 3, se les aplicará el 7% adicional al importe de su consumo por concepto de alumbrado público. A los usuarios de servicios con tarifas 8 y 12, se les aplicará el 2.5% adicional al importe de su consumo para cubrir el servicio de alumbrado público, en la inteligencia de que para este último caso, no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

TERCERA.—Una vez que "El Ayuntamiento" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 Bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrará con "La Compañía" la información básica necesaria para la aplicación de estos derechos; se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Ayuntamiento" y "La Compañía" a su vez, procederá en los términos de la declaración 4.

ALBO  
 1

**CUARTA.**—"La Compañía" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"El Ayuntamiento" faculta expresamente a "La Compañía" para retener las cantidades recaudadas y aplicarlas al pago de las facturaciones corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público expide a cargo de "El Ayuntamiento". En el caso de que exista saldo a favor de "El Ayuntamiento", "La Compañía" se obliga a bonificarlo a las siguientes facturaciones y a realizar semestralmente, en su caso, la entrega a "El Ayuntamiento". En el caso de que las recaudaciones que haga "La Compañía" no alcanzaren a cubrir el importe de la energía suministrada, "El Ayuntamiento" cubrirá mensualmente el faltante.

**QUINTA.**—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno del Estado de México información sobre los derechos facturados, recaudados y aplicados y sobre el estado de cuenta del alumbrado público a cargo de "El Ayuntamiento" mediante cintas magnéticas para que el gobierno produzca los informes según los requerimientos de "El Ayuntamiento".

**SEXTA.**—"La Compañía" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciará el cobro de los derechos por servicios de alumbrado público, por cuenta de "El Ayuntamiento", a partir del bimestre siguiente a la fecha de firma del presente convenio.

**SEPTIMA.**—"La Compañía" entregará mensualmente al Gobierno del Estado de México, en cintas magnéticas, la información referente a los usuarios que incumplan el pago de los derechos a los que alude el presente convenio y por su parte "El Ayuntamiento" se obliga a pagar a "La Compañía" el importe de los derechos no cubiertos por los consumidores.

**OCTAVA.**—Este convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Ayuntamiento: **Laura Pavón Jaramillo**, Presidente Municipal.—**Enrique Vega Gómez**, Síndico Municipal.—**Antonio I. Gómez Alcántara**, Secretario del Ayuntamiento.—Por la Compañía: **Ing. Jorge Gutiérrez Vera**, Subdirector y Apoderado General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.—Revisado en su legalidad: **Lic. Jorge Domínguez Pastrana**, Jefe del Departamento Jurídico.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALE**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTA.**  
**DISTRITO DE EL ORO**  
**EDICTO**

Exp. 126/90, MA. SILVESTRA MEDRANO DEL CARMEN promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda; norte: en siete líneas, la primera que mide 60.00 sesenta metros, la segunda que mide 30.00, treinta metros, la siguiente que mide 30.50 treinta metros con cincuenta metros, la siguiente que mide 33.00 treinta y tres metros, la siguiente 49.00 cuarenta y nueve metros, la siguiente: 57.00 cincuenta y siete metros y la última por este lado 53.00 cincuenta y tres metros, por este lado colinda con carretera a Maravatío y la propiedad del señor Donaciano Cárdenas; al sur: en cuatro líneas, la primera que mide 71.00 setenta y un metros, la segunda que mide 38.00 treinta y ocho metros, la siguiente línea que mide 151.00 cinco cincuenta y un metros, la siguiente que mide 17.00 diecisiete metros y la última línea por este lado que mide 55.00 cincuenta y cinco metros, y colinda por este lado con carretera Manto del Río, a Atlacomulco, México; al oriente una línea que mide 29.00 veintinueve metros y colinda por este lado con carretera a Manto del Río; poniente en dos líneas, la primera que mide 127.00 ciento veintisiete metros, una línea más que mide 44.00 cuarenta y cuatro metros y colinda por este lado con propiedad de Amador Cárdenas, esta fracción de terreno con una área de 30,383.00.

La otra fracción de terreno rústico, tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, la primera que mide 122.50 ciento veintidós metros con cincuenta centímetros, la segunda línea que mide 46.50 cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros, la última línea por este lado que mide 81.05 ochenta y un metros y colinda por este lado con oriente en tres líneas, la primera que mide 30.00 treinta metros, la segunda línea que mide 105.00 ciento cinco metros, y la última línea por este lado mide 63.00 sesenta y tres metros y colinda por este lado con carretera a Maravatío, por este lado sur: en varias líneas, la primera que mide 50.00 cincuenta metros, la siguiente que mide 23.00 veintitrés metros, la siguiente que mide 33.50 treinta y tres metros con cincuenta centímetros, la siguiente que mide 32.00 treinta y dos, y la última línea por este lado que mide 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros y colinda por este lado con propiedad del señor Amador Cárdenas, por este mismo lado, continúa una línea más, que mide 23.00 veintitrés metros, una línea que quiebra por este mismo lado que mide 23.00 veintitrés metros, otra línea que mide 61.50 sesenta y un metros con cincuenta centímetros, una línea más que mide 10.00 diez metros, una línea más que mide 36.50 treinta y seis metros con cincuenta centímetros, una línea más que mide 40.00 cuarenta metros, una línea y seis metros, y por último por este lado una línea que mide 25.00 veinticinco metros y colinda por este lado con propiedad de Amador Cárdenas y Carlos García, por este lado poniente en dos líneas, la primera que mide 82.00 ochenta y dos metros, y la segunda que mide 26.00 veintiséis metros y colinda por este lado con carretera a Atlacomulco, México, con una superficie total de esta última fracción de terreno de 20,320.00 y se controlan fiscalmente bajo las cuentas número 080101 y 080101.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó una publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 4 de abril de 1990. C. Secretario, **Lic. Abdiet S. Velasco González**.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces de tres en tres.

1556.—16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente No. 330/90, FERNANDO SANCHEZ AGUILAR promueve diligencias de información ad perpetuum respecto de un inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, México, que mide y linda; al norte: 9.50 m con corredor Industrial Toluca, Lerma; al sur: 9.50 m con María Díaz; al oriente: 33.00 m con José Becerril; al poniente: 33.00 m con Rosendo Sánchez Morales, el objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a nueve de abril de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P.D. Gustavo A. Ocampo García**.—Rúbrica. 1561.—16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

**MANUEL AVILA GIL Y**  
**BERNARDO ESKSTEIN SALZ**

FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS en el expediente número 501/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno Núm. 22, de la manzana 361 de al Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 48; al poniente: 9.00 m con calle La Calandria, con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
 1550.—16, 26 abril y 9 mayo.

**JULIO CESAR GUZMAN CARDENAS**

VICTOR GUERRA CONTRERAS en el expediente número 2773/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación, del lote de terreno número once de la manzana cuarenta y seis, de la Col. Maravillas, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote diez; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 12.00 m con lote 29; al poniente: 12.00 m con calle 10; con una superficie de terreno, 204.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del II. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
 1550.—16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

Expediente: 138/90.

Sra. **HELVIA GARCACANO ALMARAZ**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en acuerdo de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa, dictado en el expediente anotado al rubro, ordenó emplazar por edictos respecto a la demanda entablada en su contra por el señor REYNALDO ARRIAGA NUÑEZ, en la que se demanda; A).—El divorcio necesario por la causal que más adelante señalaré; B).—La liquidación de la sociedad conyugal; C).—Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que nos une; D). El pago de los gastos y costas que origina el juicio que me obliga a seguir por medio de esta demanda. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, dado en Lerma de Villada, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1552.—16, 26 Abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:**

**MARIA DEL SOCORRO BARRERA CRUZ**

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor JOSE VICTOR T. CEPEDA PAREDES, bajo el expediente número 1642/89, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de la demanda. La C. juez por auto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.  
 1553.—16, 26 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 839/89.

Tercera Secretaria.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el señor Lic. JOSE JORGE SERVIN BECERRA Y OTRO, endosatario en procuración de GILBERTO GALICIA GALVEZ, en contra de MARIA DE LA LUZ NORIEGA OROZCO, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las once horas del once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que son los siguiente: una vitrina de novopan, con tres ventanas con cristal y tres puertas, un librero de madera con dos compartimientos y con dos puertas, un antecomedor con estructura de metal cromado, mesa de cristal y seis sillas de metal tapizadas con tela sintética, una sala compuesta de tres piezas tapizada en tela de vinil y sintética en mal estado; una televisión blanco y negro marca Zonda; de veinte pulgadas en buen estado, un reloj de pared de la marca Citizen de Cuarzo con marco de madera; un reloj de Cuarzo con marco de madera sin marca; otro reloj de Cuarzo de la marca Citizen, una máquina de cocer de la marca Singer de pedal, con mueble de madera y tres cajones, sirviendo de base para el remate de estos bienes la cantidad de \$1'890,000.00 (un millón ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.). Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Texcoco, México, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amedor Flores.—Rúbrica.

1559.—16, 19 y 24 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente: 167/90.

Demandada: MARIA EMETERIA ROSALES HERNANDEZ

SERGIO JAVIER AMADOR DIAZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos habidos dentro del matrimonio y el pago de gastos y costas del presente juicio, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1555.—16, 26 abril, y 9 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 320/89, ISABEL LOPEZ DE ARZOLA promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de fracción de terreno ubicado en la calle de Miguel Hidalgo s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.95 m colindando con Gilberto García Sánchez; al sur: en tres líneas que partiendo del oriente y en dirección al poniente son 6.90 m quebrando hacia el sur en 5.50 m y continuando hacia el poniente en 8.40 m colindando con Zenaida Solís y pasillo común; al oriente: 7.40 m colindando con Filiberto Montes de Oca y al poniente en tres líneas que partiendo del sur y en dirección hacia el norte son 13.25 m quebrando hacia el poniente en 6.25 m y continuando hacia el norte en 1.46 m colindando con Carmen Millán y calle Miguel Hidalgo.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

1560.—16, 19 y 24 abril.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

Licenciado ANTONIO SANCHEZ RAMOS promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra del señor EDUARDO GALLEGOS DURAN, con el Exp. 257/87, de la Primera Secretaría y en el cual la ciudadana juez de los autos dictó un auto por medio del cual se ordena se saque a remate el bien embargado consistente en una camioneta Volkswagen Combi, modelo 1976, con motor hecho en México, chasis número 2862026326, con Registro Federal de Automóviles número 3712512, pintada de color verde, con placas de circulación 90635 del Distrito Federal con llantas en regular estado de conservación, asimismo se hace saber que están señaladas las trece horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 30'100 M.N.).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y fijese en los estrados del juzgado el edicto correspondiente.—Doy fe.—Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

1557.—16, 17 y 18 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 240/90, el C. CANDIDO LUCIANO BAUTISTA en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Unión de Pequeños Comerciantes establecidos en el mercado de La Palma de San Felipe del Progreso, A.C., promueve diligencias de información ad perpetuam a fin de acreditar la posesión que a título de dueños dicen tener respecto de dos fracciones de terrenos ubicados en el Barrio "La Palma", de San Felipe del Progreso, México, que tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 94.20 m con calle sin nombre, al sur: 96.70 m con el camino al Tunal; al poniente: 78.70 m con calle sin nombre y al oriente: 50.80 m con callejón La Palma. Con una superficie total de 5,871.16 metros cuadrados.

El objeto es obtener título supletorio de dominio y el C. Juez del Conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

1558.—16, 19 y 24 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 331/90. GUADALUPE GARCIA DE SANCHEZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido entre las calles de la carretera México-Toluca y de las calles de la avenida Morelos y la calle de Bahía de todos los Santos, de la población de Santa Ana Tlapaltitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 77.00 m con Piedad Galeana de Desales; al sur: 76.00 m con Vicente Plata Jardon; al oriente: 32.10 m con Gregorio León y al poniente: 34.00 m con Dolores Rodríguez. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa. Conste. C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Seto.—Rúbrica.

1562.—16, 19 y 21 abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ANTONIO GARCIA ARAUJO, promueve ante este juzgado, bajo el expediente 569/90-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "Los Duraznos", ubicada en el pueblo de San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, México (antes San Pedro Tepemaxalco, con una superficie de 165.70 metros cuadrados, y que corresponde al lote 7, de la manzana 4, mismo que ostenta actualmente el número oficial 11, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: veintiseis metros setenta centímetros con Uteban Aguilar Valentino, al sur: diecinueve metros ochenta centímetros con Bonifacio Valera, al oriente: siete metros, sesenta centímetros con Secundino Montoya y Andrés Mendoza, y al poniente: seis metros sesenta centímetros con avenida.

San Pedro número 11 (antes Cuauhtémoc) se expide a los dos días de abril de mil novecientos noventa, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las presentes diligencias, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de Ley.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1566.—16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CARLOS HERNANDEZ FERNANDEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 570/90-2, diligencias sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "Los Duraznos", ubicado en el pueblo de San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, México (antes San Pedro Tepemaxalco), el cual tiene una superficie de ciento seis metros setenta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Raymundo Mora Velázquez; al sur: 00.70 m con calle Cuauhtémoc y calle San Pedro; al oriente: 17.60 m con calle Cuauhtémoc; y al poniente: 18.30 m con calle San Pedro, mismos que ostenta el número oficial 11 sobre la calle de Cuauhtémoc.

Se expide a los cuatro días del mil novecientos noventa, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 1564.—16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

BENITO MORENO RAMÍREZ promueve ante este juzgado bajo el expediente 567/90-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado como "Los Duraznos", ubicado en el pueblo de San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene una superficie de 194.50 m<sup>2</sup>. y que corresponde al lote número cinco, de la manzana número dos, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Anastasio Vega Barrón; al sur: 9.90 m con calle Cuicláhuac; al oriente: 19.10 m con lote 6, propiedad de Ramón Alsaido; y al poniente: 20.00 m con calle Cuauhtémoc y que actualmente ostenta el número oficial 6 por la calle Cuauhtémoc.

Se expide a los dos días de abril de mil novecientos noventa, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 1565.—16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O S**

CRUZ LINO MARTINEZ promueve bajo el Exp. 980/90, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado La Barranca, ubicado en el municipio de Cuautitlán, Izcalli, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 14.80 m con Andador Público, al sur: 10.20 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con Maximiliano Belmonte O. al poniente: 15.00 m con Dorotea Soto Barrera de A.; con una superficie de 187.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Elisco Cruz Garcés.—Rúbrica. 1567.—16, 19 y 24 abril.

RAFAEL URRUTIA DOMINGUEZ promueve bajo el Exp. 979/90 relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno Tlaxico terreno y construcción ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Avenida Héroes de Chapultepec, al sur 10.00 m con Andador Anaco Nervo, al oriente: 24.80 m con Pedro Luis Urrutia Alvarez, al poniente: 25.30 m con Srita. Margarita Urrutia Alvarez; con una superficie de 248.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1567.—16, 19 y 24 abril.

FRANCISCO DARIO JORDAN BULLON promueve bajo el Exp. 978/90 relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en Avenida Aurora sin número, municipio de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda, al norte: 8.27 m con Bernardo Jordán Bullón, al sur: 4.10 m con Avenida Aurora; al oriente: 24.40 m con Fábrica C.O.P.R.E.S.A. y zanja regadora de por medio, al poniente: 23.30 m con avenida Aurora, con una superficie de 157.60 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. J. Guadalupe Valiejo Gabriel.—Rúbrica. 1567.—16, 19 y 24 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3506/90, MARTHA ARZATE DE TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, mide y linda al norte: 7.50 m con Clemente Santana Mejía, al sur: 7.50 m con la calle Benito Juárez, al oriente: 32.00 m con Canuto Urbina y Manuel Sánchez, al poniente: 32.00 m con Héctor Arzate Varela.

Con una superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1554.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 3565/90, JORGE RAMIREZ CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuilipan, municipio de Metepec, mide y linda, al norte: 20.96 m con Paso de Servidumbre y Paulino Martín Reyes Farfán, al sur: 20.96 m con Guillermo Nápoles, al oriente: 10.00 m con calle Tabasco, al poniente: 10.00 m con Rogelio González Farfán, Paulino Martín Reyes Farfán y Leandro Tapia Ferrer.

Superficie aproximada de: 209.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1554.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2664/90, ELPIDIA RODRIGUEZ MBRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, mide y linda al norte: 35.00 m con una calle, al sur: 34.80 m con José Terente, al oriente: 16.00 m con una calle, al poniente: 13.00 m con Margarita Díaz.

Con una superficie aproximada de 501.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1554.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 3562/90, BENITO PABLO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, del municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 32.00 m con prolongación Niño Perdido; al sur: 2.00 m con calle Niño Perdido, al oriente: 61.40 m con Prolongación Niño Perdido, y al poniente: 74.80 m con Caritina Erasto Cruz.

Superficie aproximada de: 1,157.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de abril de 1990.—El C. egistrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1554.—16, 19 y 24 abril.



Exp. 3.62/90, ALONSO PABLO PUERTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, del municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 80.70 m con Gerónimo Desiderio, al sur: 81.90 m con Fermín Piedra, al oriente: 18.00 m con calle denominada Av. San Pedro, al poniente: 18.30 m con Fausto de la Cruz.

Superficie aproximada de: 1,460.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1554.—16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CUAUTITLAN.

#### EDICTOS

Exp. 2159, MARIA MARTINEZ ROSAS DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 47.30 m con camino privado; sur: dos fracciones: primera 34.80 m con Leodegario Morales, segunda 12.50 m con Aidé García Martínez; oriente: 22.23 m con calle privada; poniente: dos fracciones: primera 11.00 m con Aidé García, segunda 9.20 m con Aidé García Martínez.

Superficie aprox.: 898.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2161, FELIPA PAÑA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 165.00 m colinda con Juana González, sur: 165.00 m colinda con Antonia Peña, oriente: 16.35 m colinda con camino público, poniente: 16.15 m colinda con zanja regadora.

Superficie aproximada: 2681.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2182, DOLORES PALACIOS DE CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.10 m con Candelaria Flores, sur: 13.70 m con camino vecinal, oriente: 12.45 m con zanja regadora, poniente: 12.45 m con Martha Cortés.

Superficie aproximada: 173.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2185, RAFAEL SALINAS DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.70 m con Manuel Soto, sur: 19.00 m con camino público, oriente: 60.00 m con Mariano Salinas Trejo, poniente: 61.80 m con José Martínez, Tranquilino Sandoval, Cándido Solís, Asunción Hernández.

Superficie aproximada: 1180.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2181, DOLORES PALACIOS DE CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.80 m con Candelaria Flores, sur: 16.80 m con camino vecinal, oriente: 11.68 m con Martha Cortés, poniente: 13.00 m con Candelaria Flores.

Superficie aproximada: 207.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2180, MARTHA CORTES PALACIOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Candelaria Flores, sur: 7.00 m con camino vecinal, oriente: 12.45 m con Dolores Palacios, poniente: 11.68 m con Dolores Palacios.

Superficie aproximada: 86.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2168, OLGA ANTONIO LUERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m con Félix Roque, sur: 25.00 m con Mario Durán, oriente: 32.70 m con Marco Antonio Durán Peña, poniente: 30.70 m con Candelaria Durán.

Superficie aproximada: 792.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2157, MIRIAM MORALES DE ORNELAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Atzacole, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.00 m con camino público, sur: 23.50 m con Noemí Najat de Angeles, oriente: 12.00 m con Zanja Regadora, poniente: 21.00 m con campo público.

Superficie aproximada: 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2164, HILDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Guillermo Querea, sur: 15.00 m con Eugenia Soto Montero, oriente: 66.70 m con Andrés Pérez, poniente: 66.70 m con camino público.

Superficie aproximada: 1000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2159, ANTONIA PEÑA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m con Antonia Peña, sur: 10.00 m con camino público, oriente: 19.00 m con Felipa Peña, poniente: 18.00 m con Miguel Peña.

Superficie aproximada: 193.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2160, ANTONIA PEÑA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 165.00 m con Felipa Peña, sur: 141.50 m con Lorenzo Quintana y Porfirio Morales, oriente: 16.15 m con camino público, poniente: 16.15 m con zanja regadora.

Superficie aproximada: 2487.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2163, EUFRACIA ENCARNACION MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Sta. Ma. Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 43.50 m con Hilario Chávez Contreras y Siria Cárdenas Ruiz, sur: 14.20 m con Roberto Rivera y entrada particular de 4 metros de ancho por 37.40 metros de largo; oriente: 10.80 m con Miguel Gudiño y 10.30 m con camino público; poniente: 17.70 m y 11.40 m con Fernando Curiel. Superficie aprox.: 1301.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1792, DELFINO PEREZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.10 m con Eduardo Cruz Martínez; sur: en dos fracciones primera 12.00 m con camino público, segunda 14.00 m con Julio Arenas; oriente: 29.00 m con Rafael Calzada; poniente: en dos fracciones primera 24.00 m con camino público, segunda 13.00 m con Julio Arenas.

Superficie aprox.: 416.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2177, MARTHA GRACIELA GARCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: dos fracciones la primera 17.00 m con Salvador Ayala. Segunda: 11.00 m con Rocío García, sur: 28.00 m con entrada particular, oriente: dos fracciones la primera 11.00 m con Margarita García y la segunda: 11.00 m con Lourdes García, poniente: dos fracciones la primera 11.00 m con Rocío García y la segunda 11.00 m con entrada particular.

Superficie aproximada: 498.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2179, INOCENCIA LOPEZ R. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Margarita Leoncias, sur: 20.00 m con Gregorio León López, oriente: 10.00 m con Gregorio León López, poniente: 10.00 m con zanja regadora y camino público.

Superficie aproximada: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 2184, MARTHA SALINAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.83 m con Moisés Salinas González, sur: 22.83 m con Marcela Salinas González; oriente: 11.65 m con Ma. Asunción Olguín Salinas, poniente: 11.65 m con calle Alfredo Zárate.

Superficie aproximada: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado N.—Rúbrica.

1563.—16, 19 y 24 abril.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

Exp. 96/90 FRANCO Y ROSALVA GARDUÑO RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Manuel Acuña Núm. 3 Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 24.00 m con la señora Imelda Cruz; al sur: 24.00 m con propiedad de Ignacio Calderón Medina; al oriente: 25.00 m con propiedad del profesor Filiberto Moreno; al poniente: 25.00 m con callejón de Manuel Acuña.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 3 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1551.—16, 19 y 24 abril.

### NOTARIA PUBLICA NO. 14 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX. AVISO NOTARIAL

El Licenciado Felipe Alfredo Beltrán Santana, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "5,708" ante mí el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la Sucesión Testamentaria de la Señora ISABEL ARENAS ORTEGA VIUDA DE SEGURA. El señor CARLOS SEGURA ARENAS, reconoció la validez del testamento, aceptó la institución de único y universal heredero hecha a su favor, y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular inventario.

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 14

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de 7 en 7 días.

1549. 16, y 25 abril.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 CHALCO, MEX.

Por escritura número 14,905 de fecha 10 de agosto del año de 1989, pasada ante mí, se radicaron las sucesiones testamentarias de los señores JAVIER MORENO GONZALEZ y GUADALUPE ISLAS RUIZ DE MORENO, en la cual los señores HERLINDA SANCHEZ ISLAS, CELIA SANCHEZ ISLAS, MAURA LETICIA CASALES ISLAS y JULIO RODOLFO SOLARES ISLAS, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose mutuamente sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión el señor Julio Rodolfo Solares Islas.

Publicándose de siete en siete días. Chalco, México abril de 1990.—Lic. Claudia Velarde Robles.—Rúbrica.

1402.—4 y 16 abril